

Visto que mediante la Resolución de Alcaldía 3.149, de 24 de septiembre de 2019, se aprobaron las Bases y la convocatoria que ha de regir los procesos de selección de personal para la constitución de tres Bolsas de Trabajo para la provisión temporal de varios puestos en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a los efectos del nombramiento interino o contratación temporal, que permita cubrir las eventuales necesidades, así como para la cobertura no permanente de las vacantes que se precisen en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante Concurso-Oposición, por considerar los puestos como casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se consideran prioritarias y que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales:

3.- Ayudante de Oficios de Jardinería.

Visto que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 234, de 9 de octubre de 2019, se publicó anuncio de convocatoria para la constitución de las tres Bolsas de Trabajo, exponiendo las Bases Reguladoras en el Tabón de Anuncios de la Sede Electrónica.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes, que ha sido de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM (de 10 de octubre de 2019, a 23 de octubre de 2019).

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la cláusula IV. Quinta de las Bases Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos, para Ayudante de Oficios de Jardinería:

1º.- ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Baenas Morales, David	23288XXX-Z
Conesa Noguera, Gema	77568XXX-L
Corbalán López, María Rosa	23245XXX-V
Fernández Fernández, Joaquín	77755XXX-V
Fernández Martínez, Rubén	77855XXX-D
García Lebeña, Almudena	72131XXX-J
García-Melgares Sánchez, José	48515XXX-N
García-Talavera Martínez, Antonia	52811XXX-R
Gómez Villena, Estivaliz	48610XXX-F



Marín Martínez, Estefanía	23289XXX-P
Marín Muñoz, Juan Antonio	48450XXX-P
Martínez Martínez, Luis	29047XXX-X
Martínez Sandoval, José Antonio	47631XXX-C
Molina Fernández, Raúl	77723XXX-J
Muñoz Casanova, José Manuel	34808XXX-C
Muñoz Soriano, José	29047XXX-W
Naveda Haro, Margoth Yadira	58450XXX-N
Oliva Hurtado, Marilim	58466XXX-R
Polo García, Juan Carlos	77563XXX-Y
Rodríguez Martínez, María	74432XXX-W
Sáez García, María Cruz	77512XXX-D
Salinas Agila, Mariana Noemí	49276XXX-S
Sánchez Salcedo, José Manuel	74435XXX-G
Soria Alfocea, Caridad	77514XXX-A
Torres López, Miguel Ángel	77708XXX-H
Torres Martínez, Isaac	77708XXX-B
Vélez Marín, Antonia	77561XXX-V

2º.- EXCLUIDOS:

APellidos y Nombre	DNI	LEYENDA EXCLUSIÓN
Fernández García, María Teresa	77716XXX-B	1
Carrión Cuenca, Miriam Consuelo	X6587XXX-S	2
González Pérez, Carmen Elena	77841XXX-D	3
López Rodríguez, Alonso	74430XXX-D	3
Martínez Moya, Santos	43009XXX-E	3
Moreno Espinosa, Román	34815XXX-W	3
Sánchez Gil, Ana María	77523XXX-S	3
García Elías, José Antonio	23263XXX-Y	2 - 3
García Martínez, Juan	48393XXX-L	2
Durán Carmona, Pedro	52813XXX-F	2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN (LEYENDA):

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 4026 de 03/12/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
m+hBAAtIAF+/qC9RB
MGPzBS9cVL6t6VoM
achYyCmn1Fo=

Código seguro de verificación: PCFEAU-HLEWJ33Y

Pág. 2 de 4

1ª.- Presentación fuera del plazo de solicitudes.

2ª.- Falta de presentación del documento que acredite el cumplimiento del requisito II. TERCERA. c):

“c) Estar en posesión del Título de Certificado de Estudios Primarios o Equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación”.

3ª.- Falta de presentación del documento que acredite el cumplimiento de la documentación, solicitudes III. CUARTO. f):

“f) Resguardo el ingreso, por importe de 18,65 euros, en concepto de tasa por derechos de examen”.

SEGUNDO.- Nombrar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador para el proceso de selección de personal:

- Presidente/a: Ramón Giménez Rodríguez (Jefe de Obras Municipales y Mantenimiento de Servicios).
- Suplente: Eva María Perea Morales (Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz).
- Vocales:
 - Titular Primero: Miguel Martínez López (Administrativo).
 - Suplente Primero: Salvador Medina López (Administrativo).
 - Titular Segundo: M^a Margarita Martínez Sánchez (Auxiliar Administrativo).
 - Suplente Segundo: Julia Martínez Rodríguez (Auxiliar Administrativo).
 - Titular Tercero: Antonio Robles Sánchez-Guerrero (Jefe Del Departamento de Desarrollo Local).
 - Suplente Tercero: M^a Carmen Robles Sánchez-Guerrero (Jefa del Departamento de Turismo).
- Secretario/a: Juana M^a Fernández-Quevedo Pérez (Jefa del Departamento de Secretaría).
Suplente Secretario: Pedro Carrasco Sánchez (Jefe del Negociado de Contratación y Patrimonio).
- Asesor Técnico: Rosa María Gómez García (Responsable Recursos Humanos).



TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes de los Tribunales Calificadores, emplazándoles para su constitución el día 17 de diciembre de 2019, en el despacho de la Secretaría General, a las 9:00 horas.

CUARTO.- La **prueba teórica** se desarrollará conforme establece la cláusula VI de las bases reguladoras, y tendrán lugar el día 17 de diciembre de 2019, a las 18:00 horas, en el IES Ginés Pérez Chirinos de Caravaca de la Cruz, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica.

SEXTO.- Notificar la presente Resolución al Centro IES Ginés Pérez Chirinos de Caravaca de la Cruz.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 4026 de 03/12/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
m+hBAAtIAF+/qC9RB
MGPzBS9cVL6t6VoM
achYyCmn1Fo=

Código seguro de verificación: PCFEAU-HLEWJ33Y

Pág. 4 de 4